



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE COMUNICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-019GYR119-N82-2015, RELATIVO A LA: "REHABILITACIÓN DE LAS FACHADAS DEL HOSPITAL GENERAL DE SUB-ZONA No. 38, EN SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR"

**A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 16:00 horas del día 27 del mes de octubre del año 2015, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 12 de Octubre del año en curso correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de esta licitación, para conocer el fallo del Instituto Mexicano del Seguro Social, se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles, ubicada en calle Durango No. 291, 3º Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

**B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.**

Preside el presente acto el C. Ing. Héctor Olguín Alonso, Jefe de División de Concursos y Contratos, con fundamento en lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el numeral 5.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del IMSS, así como el numeral 8.1.4.1.4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública.

**C. FALLO.**

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta, en 10 fojas y que debe tenerse por reproducido en este punto como si a la letra se insertase, para los licitantes que presentaron proposiciones, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en el tablero de avisos localizado en el segundo piso del edificio administrativo del IMSS localizado en la calle Durango No. 291, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, México, D.F., que es un lugar visible con acceso al público.

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.**

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, con una puntuación de 90.82 es la presentada por el licitante **PRECISA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** y, en consecuencia, se



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

le adjudica el contrato No. 1-14030007-4-43649 correspondiente a la Licitación Pública Nacional Número LO-019GYR119-N82-2015, RELATIVA A LA: "REHABILITACION DE LAS FACHADAS DEL HOSPITAL GENERAL DE SUB-ZONA No. 38 EN SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR.", con un monto total de \$ 18,895,979.31 ( DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, es decir la cantidad de \$21,919,336.00 (VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) incluyendo el IVA.

#### FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar la garantías de cumplimiento y de anticipo de contrato a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato, en las oficinas de la División de Concursos y Contratos, en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, México Distrito Federal, C.P. 06700

#### LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto para la empresa **PRECISA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato de obra pública bajo la condición de pago a precio unitario No. 1-14030007-4-43649 y sus anexos a las **12:00 horas**, del día **04 del mes de noviembre del año 2015**, en las oficinas de la División de Concursos y Contratos en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, México Distrito Federal, C.P. 06700

#### FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día **10 del mes de Noviembre del año 2015**, los cuales tendrán una duración de **273 (Doscientos Setenta y Tres)** días naturales.

#### D. CIERRE

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el numeral **II.9.1** de la convocatoria a esta licitación, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación, se rubrica al margen y se firma al final de la presente, por las personas que intervinieron en el acto cuyos nombres, cargos y representación se detallan a continuación, cerrándose la presente a las **17:24 horas** del día en que se levanta.



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
Ing. Héctor Olguin Alonso	Jefe de División de Concursos y Contratos.		
Ing. Viviana Emilia Gallegos Castañeda	Subjefe de División de Procedimientos de Contratación.		
Ing. José Manuel Rebolledo Bailón	Supervisor de Proyectos E2 de la División de Procedimientos de Contratación.		
Lic. Mayra Selene García Aguilar	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta.		
Arq. Fabián Jesús Marmolejo Medina	Representante de la División de Proyectos		

**POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
No asistió			

**POR LAS EMPRESAS LICITANTES**

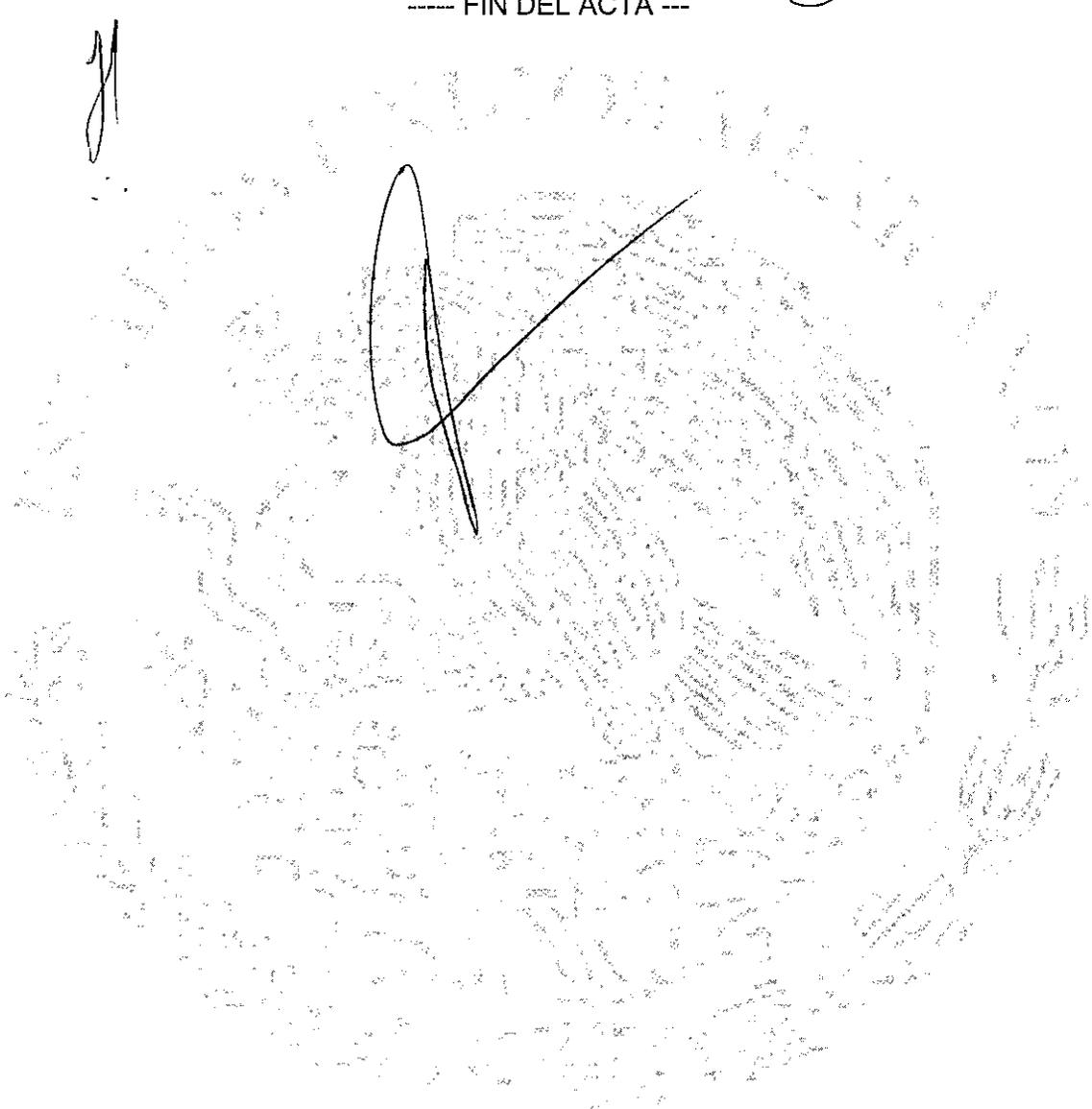
NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA	RUBRICA
PRECISA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Arq. Cinthya Mayén		
OM2 INTEGRAL DESIGN, S.A. DE C.V.	C. Fernando Cano		
CONSTRUCTORA MECÁNICA COMERCIAL NANCY, S.A. DE C.V.	C. Verónica O. Carbajal Tapia		



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

ARQ. MIGUEL GUTIÉRREZ VÁZQUEZ. "CONSTRUCTORA ÁREA 2000".	C. Luz Imelda Castillo		
---	------------------------	--	--

----- FIN DEL ACTA -----





"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

## FALLO

**QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LO-019GYR119-N82-2015, RELATIVA A LA: "REHABILITACIÓN DE LAS FACHADAS DEL HOSPITAL GENERAL DE SUB-ZONA No. 38 EN SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA"**

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria (ARC), a través de la División de Concursos y Contratos, emite el presente Fallo de la **Licitación Pública Nacional No. LO-019GYR119-N82-2015**, para la adjudicación del contrato de OBRA PÚBLICA bajo la condición de pago a PRECIO UNITARIO, que tendrá por objeto la **"REHABILITACIÓN DE LAS FACHADAS DEL HOSPITAL GENERAL DE SUB-ZONA No. 38 EN SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA"** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, y demás requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria de conformidad con lo siguiente:

### ANTECEDENTES

La visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día **29 de Septiembre de 2015** a las **14:00 hrs**, siendo el punto de reunión en donde se ubica el Hospital General de Sub-Zona No. 38, contando con la participación de los representantes de 4 empresas.

La primera junta de aclaraciones de este procedimiento de contratación, se efectuó de acuerdo al artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas el día **01 de Octubre de 2015**, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles ubicada en el piso 3 del inmueble del IMSS localizada en la calle Durango No. 291, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., contando con la participación de 2 licitantes y una persona como observadora, el IMSS hizo algunas aclaraciones a los asistentes y se recibieron 13 preguntas por parte de los licitantes.

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas fue celebrado el día **12 del mes de Octubre del año 2015**, en el cual de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se recibieron para su evaluación las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE(S)	PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)
1	M & L CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V.	\$10,938,528.78
2	CONSTRUCTORA CHECA, S.A. DE C.V.	\$11,370,651.82



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

	(PROPUESTA ELECTRÓNICA)	
3	KP ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$12,718,157.29
4	ARQ. MIGUEL GUTIÉRREZ VÁZQUEZ. "CONSTRUCTORA ÁREA 2000"	\$17,517,802.93
5	OM2 INTEGRAL DESIGN, S.A. DE C.V.	\$17,840,304.28
6	CONSTRUCTORA MECÁNICA COMERCIAL NANCY, S.A. DE C.V.	\$18,547,963.44
7	CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN EL BAMBÚ, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA JEPER S. DE R.L DE C.V.	\$18,743,179.27
8	PRECISA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$18,895,979.31
9	PROYECTOS INDUSTRIALES DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	\$19,699,554.738
10	LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. (PROPUESTA ELECTRÓNICA)	\$21,152,287.45
11	COLUMBIA INGENIERÍA CIVIL APLICADA, S.A. DE C.V. (PROPUESTA ELECTRÓNICA)	\$24,883,101.43

RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

La convocante llevó a cabo una revisión y análisis cuantitativa y cualitativa del cumplimiento de requisitos legales, así como la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo de puntos o porcentajes para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, en los términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción II, 66, 67 y 68 de su Reglamento, así como, el capítulo segundo del acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, y conforme a lo dispuesto en la convocatoria a esta licitación.

Por consiguiente a continuación se describen los resultados del proceso de evaluación de proposiciones.



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Se procedió a verificar que la documentación presentada por los licitantes cumpliera con los requisitos solicitados en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LO-019GYR119-N82-2015, determinándose que no cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria y que se encuentran en una causal de desechamiento los siguientes licitantes:

M & L CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

Table with 2 columns: RUBRO and score. Rows include: PROPUESTA TECNICA, I. CALIDAD EN LA OBRA (9.00), II. CAPACIDAD DEL LICITANTE (10.68), III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (0.00), IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (0.00), SUMA PUNTAJE PROPUESTA TECNICA (19.68)

EN EL RUBRO DE CALIDAD EN LA OBRA, EL LICITANTE OBTUVO 9.00 DE LOS 20 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

En el subrubro a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente, el licitante obtiene 2 puntos de los 5 puntos disponibles, toda vez que de la revisión efectuada, se detectó que sólo cumple con la calidad, características y especificaciones técnicas requeridas en el catálogo de conceptos y anexos técnicos de la presente convocatoria.

En el subrubro c) Maquinaria y equipo de construcción, el licitante obtiene 0 puntos de los 2 puntos disponibles, toda vez que de la revisión efectuada, se detectó que en la relación de maquinaria y equipo de construcción presentada por el licitante a folio 00000397, indica que toda la maquinaria será arrendada, sin embargo no presenta la carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad de la maquinaria solicitada en la convocatoria a esta licitación, derivado de esto no se tiene la certeza que el licitante disponga de la maquinaria y equipo propuesto suficiente y necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

En el subrubro e) Procedimientos constructivos, el licitante obtiene 0 puntos de los 2 puntos disponibles, toda vez que de la revisión efectuada por la División de Construcción, se detectó que el licitante no consideró las actividades mínimas requeridas a realizar, solicitadas en el inciso II.13.2 de convocatoria a esta licitación.

En el subrubro f) Programas, el licitante obtiene 0 puntos de los 4 puntos disponibles, toda vez que de la revisión efectuada, se detectó que en los programas de insumos identificados como anexo 20,21 y 22, el licitante no presenta toda la información solicitada en el formato para la

Handwritten signature

Large handwritten mark

Handwritten signatures and initials



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

presentación de dichos documentos, por lo cual no es posible verificar la congruencia con el programa de ejecución general de los trabajos (Anexo 19)

En los subrubros que no se hace alguna observación, el licitante obtiene el total de puntos establecidos en la convocatoria para el mismo.

EN EL RUBRO DE CAPACIDAD DEL LICITANTE, EL LICITANTE OBTUVO 10.68 DE LOS 15 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

En el subrubro de **Experiencia en obras de la misma naturaleza**, el licitante obtiene **1.08 puntos de los 1.80 puntos disponibles**, ya que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente ha realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación y éstas no han sido unidades médicas.

En el subrubro de **Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar**, el licitante obtiene **0.00 puntos de los 0.60 puntos disponibles**, ya que el personal propuesto por la licitante no acredita tener dominio de herramientas informáticas propias para el desarrollo de los trabajos.

En el subrubro de **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad**, el licitante obtiene **0 puntos de los 1.5 puntos disponibles**, ya que el licitante señala que no cuenta con personal con discapacidad.

Derivado de lo anterior, no se le otorga puntaje al licitante en este rubro, por NO encontrarse en los supuestos para el otorgamiento de puntaje consignado en la convocatoria a esta licitación que indica:

*Se le otorgará el total de los puntos de este subrubro, equivalente a 1.50 (uno punto cincuenta) puntos, al licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de trabajadores con discapacidad.*

En el subrubro de **d) Subcontratación de MIPYMES**, el licitante obtiene **0.0 puntos de los 1.5 puntos disponibles**, ya que no presenta documentación que cuente con MIPYMES.

En los subrubros que no se hace alguna observación, el licitante obtiene el total de puntos establecidos en la convocatoria para el mismo.

EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, EL LICITANTE OBTUVO 0 DE LOS 10 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

En el anexo 5, "los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal", el licitante relaciona 3 contratos, de los cuáles únicamente 1 es similar en magnitud, el cuál es el contrato No. 1-031410MA-4-14025, Terminación 2ª etapa trabajos de obra civil e instalaciones eléctricas sanitarias hid. Gases



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

medicinales, aire acondicionado equipo de instalación permanente ejecución del 31 de julio del 2010 al 30 de junio del 2011.

Con la información presentada, el licitante no acredita contratos y años de experiencia en trabajos similares (características, magnitud y complejidad), por lo cual no se le otorga puntaje.

EN EL RUBRO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, EL LICITANTE OBTUVO 0 DE LOS 5 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Con la información presentada, la cual corresponde a los contratos arriba relacionados, el licitante NO acredita el cumplimiento de contratos con las particularidades establecidas en la convocatoria, obteniendo cero puntos.

### SUMA PUNTAJE PROPUESTA TECNICA 19.68

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.15. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACION que indica:

II.15.10. El licitante que obtenga en la evaluación técnica menos de 37.5 puntos.

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **M & L CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V.**

### CONSTRUCTORA CHECA, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

RUBRO	
PROPUESTA TECNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	9.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	10.68
III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	0.00
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	0.00
SUMA PUNTAJE PROPUESTA TECNICA	19.68

EN EL RUBRO DE CALIDAD EN LA OBRA, EL LICITANTE OBTUVO 9.00 DE LOS 20 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

En el subrubro a) **Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente**, el licitante obtiene **2 puntos** de los **5 puntos** disponibles, toda vez que de la revisión efectuada, se detectó



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

que sólo cumple con la calidad, características y especificaciones técnicas requeridas en el catálogo de conceptos y anexos técnicos de la presente convocatoria.

En el subrubro **e) Procedimientos constructivos**, el licitante obtiene **0 puntos** de los **2 puntos** disponibles, toda vez que de la revisión efectuada por la División de Construcción, se detectó que el licitante no consideró las actividades mínimas requeridas a realizar, solicitadas en el inciso II.13.2 de convocatoria a esta licitación.

En el subrubro **g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos**, el licitante obtiene **0 puntos** de los **2 puntos** disponibles, toda vez que de la revisión efectuada por la División de Construcción, se detectó que el licitante no consideró las actividades mínimas requeridas a realizar, solicitadas en el inciso II.13.2 de convocatoria a esta licitación.

En el subrubro **f) Programas**, el licitante obtiene **0 puntos** de los **4 puntos** disponibles, toda vez que de la revisión efectuada, se detectó que en los programas de insumos identificados como anexo 20,21 y 22, el licitante no presenta toda la información solicitada en el formato para la presentación de dichos documentos, por lo cual no es posible verificar la congruencia con el programa de ejecución general de los trabajos (Anexo 19)

En los subrubros que no se hace alguna observación, el licitante obtiene el total de puntos establecidos en la convocatoria para el mismo.

EN EL RUBRO DE CAPACIDAD DEL LICITANTE, EL LICITANTE OBTUVO 10.68 DE LOS 15 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

En el subrubro de **Experiencia en obras de la misma naturaleza**, el licitante obtiene **1.08 puntos de los 1.80 puntos disponibles**, ya que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente ha realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación y éstas no han sido unidades médicas.

En el subrubro de **Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar**, el licitante obtiene **0.00 puntos de los 0.60 puntos disponibles**, ya que el personal propuesto por la licitante no acredita tener dominio de herramientas informáticas propias para el desarrollo de los trabajos.

En el subrubro de **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad**, el licitante obtiene **0 puntos de los 1.5 puntos disponibles**, ya que el licitante señala que no cuenta con personal con discapacidad.

Derivado de lo anterior, no se le otorga puntaje al licitante en este rubro, por NO encontrarse en los supuestos para el otorgamiento de puntaje consignado en la convocatoria a esta licitación que indica:

*Se le otorgará el total de los puntos de este subrubro, equivalente a 1.50 (uno punto cincuenta) puntos, al licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los licitantes que acrediten menor número se les*



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

*otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de trabajadores con discapacidad.*

En el subrubro de **d) Subcontratación de MIPYMES**, el licitante obtiene **0.0 puntos de los 1.5 puntos disponibles**, ya que no presenta documentación que cuente con MIPYMES.

En los subrubros que no se hace alguna observación, el licitante obtiene el total de puntos establecidos en la convocatoria para el mismo.

EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, EL LICITANTE OBTUVO 0 DE LOS 10 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

En el anexo 5, "los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal", el licitante relaciona 16 contratos, sin embargo no presenta la información que acredite los mismos, consistentes en copia de contrato, acta de entrega recepción o finiquito, ya que si bien anexa información la misma es incompleta, toda vez que en algunos casos solo incluye las caratulas de contratos cuya magnitud no es similar y en otros solo el acta de entrega recepción, por lo anterior no se le otorga puntaje en este rubro por no contar con la documentación requerida en la convocatoria a esta licitación.

EN EL RUBRO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, EL LICITANTE OBTUVO 0 DE LOS 5 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

El licitante NO acredita el cumplimiento de contratos con las particularidades establecidas en la convocatoria, obteniendo cero puntos.

#### **SUMA PUNTAJE PROPUESTA TECNICA 19.68**

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.15. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACION que indica:

II.15.10: El licitante que obtenga en la evaluación técnica menos de 37.5 puntos

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **CONSTRUCTORA CHECA, S.A. DE C.V.**

**KP ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**

De la revisión efectuada por la subefatura de división de apoyo normativo a la documentación distinta de este licitante, se observó lo siguiente:

No cumple con lo dispuesto por el artículo 34, fracción VIII, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, referente a que no señala denominación y razón social de la empresa, ni describió el objeto social.

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral "II.15. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN" que indica:

*II.15.1. El licitante no presente los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad requerida en la convocatoria y que atienden el cumplimiento de la ley y su reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública.*

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **KP ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**

**ARQ. MIGUEL GUTIÉRREZ VÁZQUEZ. "CONSTRUCTORA ÁREA 2000"**

De la revisión efectuada por la sub Jefatura de división de apoyo normativo a la documentación distinta de este licitante, se observó lo siguiente:

No cumple con lo dispuesto por el artículo 34, fracción VIII, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, referente a que no describe todo lo solicitado en la convocatoria respecto a este numeral.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral "II.15. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN" que indica:

*II.15.1. El licitante no presente los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad requerida en la convocatoria y que atienden el cumplimiento de la ley y su reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública.*

Asimismo, el licitante en su anexo 19 *Programa de ejecución de los trabajos*, programa a diciembre del 2015 ejecutar \$6,859,339.19, omitiendo con esto lo indicado en la convocatoria a esta licitación que señala:

*Los recursos para el primer ejercicio fiscal son de \$5,708,620.69 (Cinco Millones Setecientos Ocho Mil Seiscientos Veinte Pesos 69/100 M.N.) sin IVA, importe que deberá tomar en cuenta el licitante, en la elaboración de su proposición.*

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral "II.15. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN" que indica:



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

II.15.10. Cuando en las contrataciones de ejecución plurianual, la propuesta económica presentada por el licitante, rebase la asignación autorizada para el primer ejercicio presupuestal.

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **ARQ. MIGUEL GUTIÉRREZ VÁZQUEZ. "CONSTRUCTORA ÁREA 2000"**.

#### OM2 INTEGRAL DESIGN, S.A. DE C.V

De la revisión efectuada por la subjeftatura de división de apoyo normativo a la documentación distinta de este licitante, se observó lo siguiente:

No cumple con lo dispuesto por el artículo 34 fracción VIII, del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas referente a que no presentó el escrito de integridad solicitado.

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **OM2 INTEGRAL DESIGN, S.A. DE C.V.**

#### CONSTRUCTORA MECÁNICA COMERCIAL NANCY, S.A. DE C.V.

#### II.13.7. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA (ANEXO 7).

Del resultado de la evaluación efectuada por la División de Evaluación y Seguimiento Financiero a la documentación entregada por el licitante, se desprende que el licitante no presentó la documentación requerida en el numeral II.13.7, incisos 1 y 3 de la convocatoria a esta licitación que señalan:

II.13.7. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 7)...

El licitante deberá entregar en copia simple y legible, los documentos siguientes:

1. Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, relativos a los años 2013 y 2014, y el correspondiente al ejercicio actual (2015), cuya fecha de elaboración debe estar comprendida dentro de los 60 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, los que al menos deberán estar integrados por: Balance General (Anexo 7a), Estado de Resultados (Anexo 7b).
2. Declaración fiscal anual, de los últimos dos ejercicios relativo a los años 2013 y 2014 (Anexo 7c).
3. Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, de los últimos dos ejercicios relativo a los años 2013 y 2014 y el del ejercicio actual (2015). (Anexo 7d).



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

4. Cédula Profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros dictaminados o no, por ejercicio fiscal solicitado (Anexo 7e).
5. Cuando la capacidad financiera se complemente con línea de crédito, el licitante deberá anexar constancia expedida por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito, que sumada o en su caso suceda al Capital Neto de Trabajo, sea suficiente para financiar los trabajos objeto de la presente licitación en los 2 primeros meses.

[Énfasis añadido]

Por lo tanto, con la documentación presentada, el licitante no acreditó la capacidad de los recursos económicos.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral "II.15. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACION" que indica:

*II.15.7. El capital neto de trabajo que acredita el licitante, resulta insuficiente para el financiamiento de los trabajos objeto del procedimiento, en los dos primeros meses de ejecución.*

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **CONSTRUCTORA MECÁNICA COMERCIAL NANCY, S.A. DE C.V.**

**CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN EL BAMBÚ, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA JEPER S. DE R.L DE C.V.**

De la revisión efectuada por la sub Jefatura de división de apoyo normativo a la documentación distinta de este licitante, se observó lo siguiente:

No cumple con lo dispuesto por el artículo 34, fracción VIII, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, referente a que no señala denominación y razón social de una de las empresas.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral "II.15. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACION" de la convocatoria a esta licitación que indica:

*II.15.1. El licitante no presente los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad requerida en la convocatoria y que atienden el cumplimiento de la ley y su reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública.*



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Asimismo el convenio de participación conjunta no reúne todos los requisitos establecidos en el artículo 47, fracción II, inciso b), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Por lo que, en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 47, del citado ordenamiento reglamentario, el convenio en comento sería parte integrante del contrato que se pretende celebrar como uno de los anexos, lo que se estima de gran relevancia si consideramos las consecuencias que en lo futuro pudiera tener, como lo sería en su caso una revisión de auditoría o un posible conflicto judicial o administrativo.

Por las razones expuestas, la propuesta de los licitantes deberá desecharse, ya que incumplen con lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento y con lo establecido en el numeral II.13.22 de la convocatoria.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral "II.15. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN" que indica:

*II.15.2. Incumpla con los requisitos legales establecidos en la convocatoria, considerando en su caso, la omisión total o parcial en el contenido de los requisitos del convenio de participación conjunta;*

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN EL BAMBÚ, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA JEPER S. DE R.L DE C.V.**

**PROYECTOS INDUSTRIALES DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.**

El licitante omite dar cumplimiento a lo señalado en el acta de junta de aclaraciones de esta licitación, que indica:

La División de Proyectos hace la siguiente aclaración a las claves del Catálogo de Conceptos:

DICE	DEBE DECIR
IKOS15-01	OC05-007-000
IKOS15-02	OC05-007-005

Lo anterior, ya que en el Anexo 20 y 21, a folios 732, 852 y 853 el licitante indica insumos que serán utilizados en los conceptos IKOS15-01 e IKOS15-02.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral "II.15. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN" que indica:



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

II.15.7. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

Asimismo, el licitante presenta sus precios unitarios, en el catálogo de conceptos y en los análisis correspondientes, a tres decimales, siendo que el peso mexicano únicamente tiene centésimas, omitiendo con esto lo indicado en la convocatoria a esta licitación.

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **PROYECTOS INDUSTRIALES DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.**

**LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

RUBRO	
PROPUESTA TECNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	13.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	9.60
III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	8.42
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	5.00
SUMA PUNTAJE PROPUESTA TECNICA	36.02

EN EL RUBRO DE CALIDAD EN LA OBRA, EL LICITANTE OBTUVO 13.00 DE LOS 20 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

En el subrubro **a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente**, el licitante obtiene **2 puntos** de los **5 puntos** disponibles, toda vez que de la revisión efectuada, cumple con la calidad, características y especificaciones técnicas requeridas en el catálogo de conceptos y anexos técnicos de la presente convocatoria.

En el subrubro **e) Procedimientos constructivos**, el licitante obtiene **0 puntos** de los **2 puntos** disponibles, toda vez que de la revisión efectuada por la División de Construcción, se detectó que el licitante no consideró las actividades mínimas requeridas a realizar, solicitadas en el inciso II.13.2 de convocatoria a esta licitación.

En el subrubro **g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos**, el licitante obtiene **0 puntos** de los **2 puntos** disponibles, toda vez que de la revisión efectuada por la División de Construcción, se detectó que el licitante no consideró las actividades mínimas requeridas a realizar, solicitadas en el inciso II.13.2 de convocatoria a esta licitación.

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

En los subrubros que no se hace alguna observación, el licitante obtiene el total de puntos establecidos en la convocatoria para el mismo.

EN EL RUBRO DE CAPACIDAD DEL LICITANTE, EL LICITANTE OBTUVO 9.60 DE LOS 15 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

En el subrubro de **Experiencia en obras de la misma naturaleza**, el licitante obtiene **0.0 puntos de los 1.80 puntos disponibles**, ya que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente no ha realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación.

En el subrubro de **Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar**, el licitante obtiene **0.00 puntos de los 0.60 puntos disponibles**, ya que el personal propuesto por la licitante no acredita tener dominio de herramientas informáticas propias para el desarrollo de los trabajos.

En el subrubro de **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad**, el licitante obtiene **0 puntos de los 1.5 puntos disponibles**, ya que el licitante señala que no cuenta con personal con discapacidad.

Derivado de lo anterior, no se le otorga puntaje al licitante en este rubro, por NO encontrarse en los supuestos para el otorgamiento de puntaje consignado en la convocatoria a esta licitación que indica:

*Se le otorgará el total de los puntos de este subrubro, equivalente a 1.50 (uno punto cincuenta) puntos, al licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de trabajadores con discapacidad.*

En el subrubro de **d) Subcontratación de MIPYMES**, el licitante obtiene **0.0 puntos de los 1.5 puntos disponibles**, ya que no presenta documentación que cuente con MIPYMES.

En los subrubros que no se hace alguna observación, el licitante obtiene el total de puntos establecidos en la convocatoria para el mismo.

EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, EL LICITANTE OBTUVO 8.42 DE LOS 10 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

En el anexo 5, "los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal", el licitante relaciona 5 contratos, de los cuáles son 3 contratos similares en características, magnitud y complejidad, siendo los siguientes:

Contrato No. DA-SOC-C-020- 2014, Trabajos de Obra Civil e Instalaciones para el mejoramiento de la infraestructura de primer contacto e imagen institucional en 5 Hospitales Generales; Chihuahua, Chih., Ciudad Juárez, Chih., Saltillo, Coah., Torreón, Coah. Y Durango, Dgo. y en 1



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Hospital Regional; Monterrey, N.L., en la República Mexicana ejecución del 9 de julio del 2014 al 06 de octubre del 2014, con un importe de 24,766,559.75.

Contrato CMDP57, Construcción de obra civil y acabados del edificio de radioterapia 1a etapa del hospital Christus Muguerza del Parque en Chihuahua, Chihuahua, México, con un importe de 14,348,295.80, y un periodo de ejecución del 23-dic-13 al 13-oct-14.

Contrato No. 1-032605-4-26029 Terminó de los trabajos de obra civil, instalaciones electromecánicas y equipo propio del inmueble de la unidad de medicina familiar 10 consultorios con unidad de medicina de atención ambulatoria, periodo de ejecución del 08 de septiembre del 2010 al 05 de agosto del 2011;

Con la información presentada, el licitante acredita el máximo de 3 contratos y 2.06 años de experiencia en trabajos similares (características, magnitud y complejidad), por lo cual se le otorga el puntaje conforme a lo indicado en la convocatoria a esta licitación.

EN EL RUBRÓ DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, EL LICITANTE OBTUVO 5 DE LOS 5 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Con la información presentada, la cual corresponde a los contratos arriba relacionados, el licitante acredita el cumplimiento de contratos con las particularidades establecidas en la convocatoria, obteniendo cinco puntos.

**SUMA PUNTAJE PROPUESTA TECNICA 36.02**

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.15. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACION que indica:

II.15.10. El licitante que obtenga en la evaluación técnica menos de 37.5 puntos

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

**COLUMBIA INGENIERÍA CIVIL APLICADA, S.A. DE C.V.**

**II.13.7. DOCUMENTOS QUE AGREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA (ANEXO 7).**

Del resultado de la evaluación efectuada por la División de Evaluación y Seguimiento Financiero a la documentación entregada por el licitante, se desprende que el licitante no presentó la documentación requerida en el numeral II.13.7, incisos 1 y 3 de la convocatoria a esta licitación que señalan:

II.13.7. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 7).



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

El licitante deberá entregar en copia simple y legible, los documentos siguientes:

- 1. Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, relativos a los años 2013 y 2014, y el correspondiente al ejercicio actual (2015), cuya fecha de elaboración debe estar comprendida dentro de los 60 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, los que al menos deberán estar integrados por: Balance General (Anexo 7a), Estado de Resultados (Anexo 7b).**
2. Declaración fiscal anual, de los últimos dos ejercicios relativo a los años 2013 y 2014 (Anexo 7c).
3. **Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, de los últimos dos ejercicios relativo a los años 2013 y 2014 y el del ejercicio actual (2015). (Anexo 7d).**
4. Cédula Profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros dictaminados o no, por ejercicio fiscal solicitado (Anexo 7e).
5. Cuando la capacidad financiera se complementa con línea de crédito, el licitante deberá anexar constancia expedida por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito, que sumada o en su caso suceda al Capital Neto de Trabajo, sea suficiente para financiar los trabajos objeto de la presente licitación en los 2 primeros meses.

[Énfasis añadido]

Por lo tanto, con la documentación presentada, el licitante no acreditó la capacidad de los recursos económicos.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral "II.15. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACION" que indica:

*II.15.7. El capital neto de trabajo que acredita el licitante, resulta insuficiente para el financiamiento de los trabajos objeto del procedimiento, en los dos primeros meses de ejecución.*

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **COLUMBIA INGENIERÍA CIVIL APLICADA, S.A. DE C.V.**

LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES. SE PRESUMIRÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO. EN EL CASO DE HABERSE UTILIZADO EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE INCLUIRÁ UN LISTADO DE LOS COMPONENTES DEL PUNTAJE DE CADA LICITANTE, DE ACUERDO A LOS RUBROS CALIFICADOS QUE SE ESTABLECIERON EN LA CONVOCATORIA.



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

**PRECISA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

RUBRO	
PROPUESTA TECNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	17.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	11.04
III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7.78
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	5.00
SUMA PUNTAJE PROPUESTA TECNICA	40.82

EN EL RUBRO DE CALIDAD EN LA OBRA, EL LICITANTE OBTUVO 18.00 DE LOS 20 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

En el subrubro a) **Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente**, el licitante obtiene **2 puntos** de los **5 puntos** disponibles, toda vez que de la revisión efectuada, el licitante cumple con la calidad, características y especificaciones técnicas requeridas en el catálogo de conceptos y anexos técnicos de la presente convocatoria.

En los subrubros que no se hace alguna observación, el licitante obtiene el total de puntos establecidos en la convocatoria para el mismo.

EN EL RUBRO DE CAPACIDAD DEL LICITANTE, EL LICITANTE OBTUVO 11.04 DE LOS 15 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

En el subrubro de **Experiencia en obras de la misma naturaleza**, el licitante obtiene **1.44 puntos de los 1.80 puntos disponibles**, ya que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente ha realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación y que éstas hayan sido unidades médicas.

En el subrubro de **Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar**, el licitante obtiene **0.00 puntos de los 0.60 puntos disponibles**, ya que el personal propuesto por la licitante no acredita tener dominio de herramientas informáticas propias para el desarrollo de los trabajos.

En el subrubro de **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.**, el licitante obtiene **0 puntos de los 1.5 puntos disponibles**, ya que el licitante señala que no cuenta con personal con discapacidad.



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Derivado de lo anterior, no se le otorga puntaje al licitante en este rubro, por NO encontrarse en los supuestos para el otorgamiento de puntaje consignado en la convocatoria a esta licitación que indica:

*Se le otorgará el total de los puntos de este subrubro, equivalente a 1.50 (uno punto cincuenta) puntos, al licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de trabajadores con discapacidad.*

En el subrubro de **d) Subcontratación de MIPYMES**, el licitante obtiene **0.0 puntos de los 1.5 puntos disponibles**, ya que no presenta documentación que cuente con MIPYMES .

En los subrubros que no se hace alguna observación, el licitante obtiene el total de puntos establecidos en la convocatoria para el mismo.

EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, EL LICITANTE OBTUVO 7.78 DE LOS 10 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

En el anexo 5, "los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal", el licitante relaciona 3 contratos, mismos que son similares en características, magnitud y complejidad, acreditando 3 contratos y 1.67 años, otorgándose el puntaje proporcional conforme a lo indicado en la convocatoria a esta licitación.

EN EL RUBRO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, EL LICITANTE OBTUVO 5 DE LOS 5 PUNTOS DISPONIBLES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Con la información presentada, la cual corresponde a los contratos arriba relacionados, el licitante acredita el cumplimiento de contratos con las particularidades establecidas en la convocatoria, obteniendo cinco puntos.

**SUMA PUNTAJE PROPUESTA TECNICA 40.82**

El resultado de la evaluación económica es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN ASIGNADA	JUSTIFICACIÓN
PRECIO	50.00	50.00	EL LICITANTE OBTIENE 50 PUNTOS EN LO RELATIVO AL PRECIO AL SER LA PROPUESTA SOLVENTE CUYO MONTO Y QUE CUMPLE CON LA INTEGRACIÓN DEL PRECIO.  IMPORTE PROPUESTO: \$18,895,979.31



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron su propuesta y con fundamento en lo establecido en la convocatoria de esta licitación, en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Así como en los artículos 63 fracción II y 67 de su Reglamento; se considera **SOLVENTE**, la propuesta presentada por el siguiente licitante:

Nº	POSTOR	PROPUESTA
1	PRECISA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$18,895,979.31+ IVA

Puntaje obtenido 1: 90.82.

Listado de componentes del puntaje: Calidad de la obra (17); Capacidad del licitante (11.04); Experiencia (7.78); Cumplimiento del contrato (5.00); Precio (50).

**NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN**

Con base en el resultado obtenido, y al resultar ser la propuesta solvente en los aspectos legales, técnicos, económicos y financieros al haber obtenido un total de **90.82** puntos, siendo el puntaje más alto, de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, así como también en lo señalado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato a la persona moral: **PRECISA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, resultando con ello la propuesta solvente y económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, con un monto de **\$18,895,979.31 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, para los trabajos de la **REHABILITACION DE LAS FACHADAS DEL HOSPITAL GENERAL DE SUB-ZONA No. 38 EN SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA**".

**FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.**

Previo a la firma del contrato, la persona moral **PRECISA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, deberá presentarse, en la Sala de Juntas de la División de Concursos y Contratos, en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2º Piso, Colonia Roma, México Distrito Federal, C.P. 06700, en días y horas hábiles, para la firma de la totalidad de su proposición así como para la entrega de la fianza de cumplimiento y anticipo del contrato, por los montos indicados en la convocatoria.

La firma del contrato No. 1-14030007-4-43649 se llevará a cabo el día **04 de Noviembre de 2015**, a las **12:00** horas, en la oficina de la División de Concursos y Contratos en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2º Piso, Colonia Roma, México Distrito Federal, C.P. 06700, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día **10 de noviembre de 2015** con una duración de **273** días naturales.



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

El licitante ganador **PRECISA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, deberá presentar la documentación señalada en el numeral III.2, de la Convocatoria a la licitación, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**Por la División de Concursos y Contratos.**

En lo relativo a la documentación distinta de los licitantes, el Lic. Juan Carlos Garcia Rios.- Jefe de área de la Subjefatura de División de Apoyo Normativo.

En lo relativo a las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, con excepción de: Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la Dirección y Coordinación de los trabajos; Procedimientos constructivos; Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos; Capacidad de los recursos humanos y Capacidad de los recursos económicos, los siguientes servidores públicos:

Ing. José Manuel Rebolledo Bailón.- Supervisor de Proyectos E2.

M. en C. David Arturo Castillo de León.- Titular de la Subjefatura de División de Investigación de Costos.

M. en I. Viviana Emilia Gallegos Castañeda.- Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.

**Por la División de Evaluación y Seguimiento Financiero.**

Respecto al numeral II.13.7. Documentos que acrediten la capacidad financiera (**Anexo 7**), los siguientes servidores públicos:

L.C.P. Rocío Ramírez Díaz.- Analista Financiero.

C.P. Juan Manuel del Valle.- Analista Financiero.

Lic. Armando Esquivel Pichardo.- Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero

**Por la División de Construcción.**

Respecto del Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la Dirección y Coordinación de los trabajos; Procedimientos constructivos; Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos; Capacidad de los recursos humanos, los siguientes servidores públicos:

C. Francisco Javier Santiago.- Analista.

Ing. Oscar Islas León.- Subjefe de la División de Construcción Zona Norte.

Ing. Mario Alberto Morales Ramírez.- Titular de la División de Construcción.

El presente fallo se emite a los **27 días del mes de octubre de 2015**, por el Maestro en Ingeniería Héctor Olguin Alonso, Titular de la División de Concursos y Contratos y la Maestra en Ingeniería Viviana Emilia Gallegos Castañeda, Subjefe de División de Procedimientos de

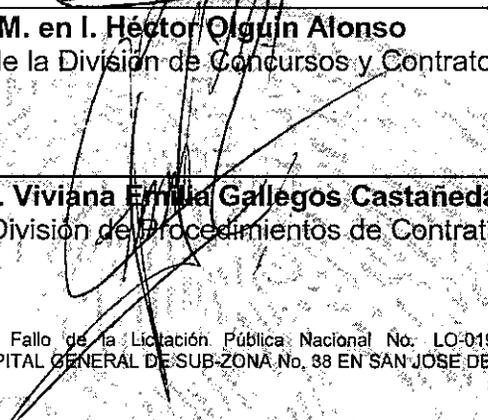


"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS, relativo a los servidores públicos responsables de suscribir el fallo a nivel normativo.

Emitieron:

  
M. en I. Héctor Olgún Alonso  
Titular de la División de Concursos y Contratos

  
M. en I. Viviana Emilia Gallegos Castañeda  
Subjefe de División de Procedimientos de Contratación.

Estas firmas que anteceden forman parte del Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LO-019GYR119-N82-2015, RELATIVO A LA: "REHABILITACION DE LAS FACHADAS DEL HOSPITAL GENERAL DE SUB-ZONA No. 38 EN SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA".

